

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°107987 DEL 04.09.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD TURISMO N°11028 del 04.09.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° Int.:4117088

RESOLUCIÓN EXENTA N° 109.000

SANTIAGO, 05/09/2013

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°107987 DEL 04.09.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Autorización para Trabajar como Turista en la condición de TITULAR a Agatha Yolande Marinette FRANCOIS FRANCOIS-DESCROIX de nacionalidad FRANCESA por el periodo de treinta días;

b) Por la evidente falta de interés del Extranjero al no cancelar los derechos correspondientes al permiso otorgado, al tener que hacer abandono del país en forma urgente el día 05/09/13.

c) Que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°107987 DEL 04.09.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede autorización para trabajar como turista en la condición de TITULAR a Agatha Yolande Marinette FRANCOIS FRANCOIS-DESCROIX de nacionalidad FRANCESA, por el periodo de treinta días.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/mca
[2342] 05/09/2013

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO


M^o Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público